



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **Marcelo Abundiz Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la 66 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTÍCULO 22 DEL CAPITULO UNICO, DENTRO DEL TITULO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el paso del tiempo y el desarrollo de la sociedad, cada vez es más imperante la necesidad de fortalecer la obra pública del Estado bajo una visión más moderna, más humana y más responsable con el entorno en el que vivimos. Hoy, las ciudades enfrentan nuevos desafíos derivados del crecimiento urbano acelerado, el cambio climático, las altas temperaturas, la escasez de agua y los fenómenos meteorológicos cada vez más intensos, situaciones que obligan a las instituciones públicas a replantear la manera en que se planea, diseña y ejecuta la infraestructura pública.



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

Durante muchos años, la obra pública fue concebida únicamente desde una perspectiva funcional y de expansión urbana; sin embargo, las nuevas dinámicas sociales, ambientales y territoriales exigen avanzar hacia modelos de infraestructura más sustentables, resilientes y capaces de responder a las necesidades reales de la población. Actualmente, diversas regiones del país enfrentan problemáticas relacionadas con inundaciones urbanas, saturación de drenajes pluviales, pérdida de áreas de infiltración natural, incremento de temperaturas y deterioro ambiental derivado de modelos tradicionales de urbanización que, durante décadas, privilegiaron superficies impermeables y materiales con altos impactos ambientales.

En estados como Tamaulipas, estas condiciones adquieren todavía mayor relevancia debido a las características climáticas de la entidad, donde las altas temperaturas, los periodos de sequía y las lluvias intensas representan retos permanentes para el desarrollo urbano, la movilidad y la seguridad de las personas.

Frente a esta realidad, resulta indispensable que las políticas públicas en materia de infraestructura y obra pública evolucionen hacia esquemas más eficientes, más conscientes y más acordes con los principios de sustentabilidad y bienestar social que actualmente demanda nuestra sociedad.

La presente acción legislativa parte precisamente de la necesidad de incorporar una visión de infraestructura pública sustentable y resiliente dentro de los procesos de planeación y ejecución de obra pública en el Estado de Tamaulipas. Porque avanzar hacia una mejor infraestructura no solamente implica construir más obras, sino construir obras más inteligentes, más seguras, más eficientes y con mayor capacidad de responder a los desafíos ambientales y urbanos del presente y del futuro.

En ese sentido, el uso de materiales reciclados, superficies permeables, sistemas de captación pluvial y tecnologías para el aprovechamiento eficiente del agua representa una alternativa moderna que ya ha comenzado a implementarse en distintas entidades federativas y ciudades del país como parte de estrategias orientadas a reducir impactos ambientales, fortalecer la resiliencia urbana y mejorar la calidad de vida de la población. Estas medidas no solamente contribuyen a disminuir riesgos relacionados con inundaciones o saturación hídrica, sino que también permiten aprovechar de mejor manera los recursos naturales, reducir el impacto ambiental de las construcciones y fomentar modelos de desarrollo urbano más sostenibles. Asimismo, la incorporación progresiva de infraestructura verde y criterios de sustentabilidad dentro de la obra pública fortalece la capacidad institucional para construir espacios urbanos más ordenados, más funcionales y más preparados ante los efectos del cambio climático.



Lo anterior guarda plena relación con los principios del humanismo mexicano, los cuales colocan en el centro de las decisiones públicas el bienestar de las personas, la protección del entorno y la construcción de condiciones que permitan una prosperidad compartida para todas y todos. Porque no puede existir una verdadera transformación pública si el desarrollo urbano y la infraestructura continúan alejados de las necesidades ambientales y sociales que hoy enfrenta nuestra población.

De igual forma, esta iniciativa encuentra sustento en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual reconoce el derecho humano a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas, así como en los principios de desarrollo sostenible impulsados por la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas. Además, distintas entidades federativas del país han comenzado a impulsar reformas y políticas públicas orientadas a fortalecer la sustentabilidad dentro de la obra pública, incorporando criterios relacionados con materiales reciclados, pavimentos permeables, infraestructura verde y captación pluvial como herramientas para construir ciudades más resilientes y con mejores condiciones de desarrollo urbano.

En ese contexto, Tamaulipas tiene hoy la oportunidad de avanzar hacia un modelo de infraestructura pública más moderno, más eficiente y más comprometido con el bienestar colectivo, impulsando acciones legislativas que permitan fortalecer la planeación responsable de las obras públicas y promover soluciones innovadoras frente a los desafíos ambientales actuales.

La presente reforma busca precisamente incorporar de manera progresiva criterios de sustentabilidad y resiliencia urbana dentro de la planeación y ejecución de la obra pública estatal, promoviendo alternativas que favorezcan el cuidado del agua, la mitigación de impactos ambientales y el aprovechamiento responsable de los recursos. Con ello, no solamente se fortalece la capacidad institucional para desarrollar infraestructura más eficiente y más preparada para el futuro, sino que también se contribuye a construir un Tamaulipas más fuerte, más sustentable y con mejores condiciones de bienestar para las próximas generaciones.

A nivel internacional, diversas ciudades y países han comenzado a transformar sus modelos de infraestructura pública y desarrollo urbano mediante la incorporación de criterios de sustentabilidad, resiliencia climática e infraestructura verde dentro de la planeación y ejecución de obras públicas. Lo anterior surge como respuesta a problemáticas cada vez más frecuentes relacionadas con inundaciones urbanas, escasez de agua, altas temperaturas, contaminación ambiental y deterioro acelerado de los espacios urbanos derivados de modelos tradicionales de urbanización



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

caracterizados por el uso excesivo de superficies impermeables y materiales altamente contaminantes.

En países como Alemania, Países Bajos y Reino Unido se han impulsado estrategias orientadas a reutilizar residuos de construcción y demolición para la fabricación de nuevos materiales aplicables a proyectos de infraestructura pública, promoviendo modelos de economía circular que permitan reducir residuos, disminuir emisiones contaminantes y aprovechar de mejor manera los recursos disponibles.

Asimismo, diversas ciudades europeas han fortalecido el uso de pavimentos permeables, concreto ecológico e infraestructura verde como herramientas para mejorar la infiltración del agua de lluvia, reducir riesgos de inundación y mitigar los efectos del calentamiento urbano. De igual forma, en distintos países se ha comenzado a reconocer que la infraestructura pública del futuro no puede limitarse únicamente a la construcción de vialidades o espacios urbanos tradicionales, sino que debe incorporar soluciones sustentables capaces de responder a los efectos del cambio climático y garantizar ciudades más resilientes, más humanas y con mejores condiciones ambientales para la población.

Incluso organismos internacionales y especialistas en desarrollo urbano han advertido que el modelo tradicional de urbanización basado en grandes extensiones de concreto y materiales impermeables genera impactos negativos sobre el medio ambiente, la temperatura urbana y el aprovechamiento del agua pluvial, afectando directamente la calidad de vida de las personas.

En ese contexto, la incorporación progresiva de materiales reciclados, sistemas de captación pluvial, superficies permeables y tecnologías sustentables dentro de la obra pública se ha convertido en una tendencia internacional orientada a construir ciudades más sostenibles, más eficientes y con mayor capacidad de adaptación frente a los desafíos ambientales contemporáneos.

Estas acciones reflejan una nueva visión del desarrollo urbano, donde la infraestructura pública deja de concebirse únicamente como expansión física y comienza a entenderse también como una herramienta de bienestar colectivo, protección ambiental y prosperidad compartida.

Por ello, Tamaulipas tiene hoy la oportunidad de avanzar hacia un modelo de infraestructura pública más moderno, más responsable y más alineado con las tendencias internacionales que actualmente impulsan ciudades más sustentables, resilientes y preparadas para el futuro.



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

OBJETIVO DE LA REFORMA

La presente acción legislativa tiene como objetivo incorporar criterios de sustentabilidad, resiliencia urbana e infraestructura verde dentro de la planeación y ejecución de la obra pública en el Estado de Tamaulipas, promoviendo el uso progresivo de materiales reciclados, superficies permeables, sistemas de captación pluvial y tecnologías orientadas al aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. A través de esta reforma se busca fortalecer un modelo de infraestructura pública más moderno, más eficiente y más comprometido con la protección ambiental y el bienestar colectivo, permitiendo que las obras públicas desarrolladas en la entidad respondan de mejor manera a los desafíos derivados del crecimiento urbano, el cambio climático, las altas temperaturas y las problemáticas hídricas que actualmente enfrentan diversas regiones del estado.

Asimismo, la iniciativa tiene como finalidad impulsar mecanismos preventivos que contribuyan a disminuir riesgos relacionados con inundaciones urbanas, saturación de drenajes pluviales, deterioro ambiental y pérdida de áreas de infiltración natural, fortaleciendo una visión de desarrollo urbano más ordenada y sustentable. Esta propuesta busca fomentar una cultura institucional orientada a la innovación y al aprovechamiento responsable de los recursos públicos, promoviendo alternativas constructivas que permitan reducir residuos, reutilizar materiales y disminuir impactos ambientales derivados de la obra pública tradicional.

La reforma también pretende armonizar el marco jurídico estatal con las nuevas tendencias nacionales e internacionales en materia de infraestructura sustentable y resiliencia climática, consolidando políticas públicas más humanas, más conscientes y más cercanas a las necesidades ambientales y sociales del presente. En ese sentido, la iniciativa representa un paso importante hacia la construcción de ciudades más seguras, más resilientes y con mejores condiciones de bienestar para las futuras generaciones, entendiendo que avanzar hacia una obra pública sustentable también significa avanzar hacia un Tamaulipas más fuerte, más preparado y con mayor prosperidad compartida para todas y todos



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

DERECHO COMPARADO

En los últimos años, distintas entidades federativas del país han comenzado a impulsar reformas y acciones legislativas orientadas a modernizar los modelos tradicionales de obra pública mediante la incorporación de criterios de sustentabilidad, resiliencia urbana e infraestructura verde dentro de sus procesos de planeación y ejecución de obras.

Estas acciones responden principalmente a problemáticas cada vez más visibles relacionadas con inundaciones urbanas, escasez de agua, deterioro ambiental, incremento de temperaturas y crecimiento acelerado de superficies impermeables en las ciudades, fenómenos que han obligado a replantear la manera en que se desarrolla la infraestructura pública en México.

Uno de los casos más relevantes es el del estado de Durango, donde recientemente el Congreso local aprobó reformas a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y sus Municipios, con el objetivo de incorporar el uso de materiales reciclados y reutilizables dentro de la planeación y ejecución de la obra pública. Dichas modificaciones buscan priorizar la reducción de residuos, el reciclaje de insumos y el aprovechamiento sustentable de materiales dentro de los procesos constructivos, fortaleciendo un modelo de infraestructura más responsable con el medio ambiente.

De igual forma, en la Ciudad de México el Congreso capitalino ha impulsado diversas reformas relacionadas con infraestructura sustentable, particularmente en materia de concreto permeable, reciclaje de residuos de construcción e incorporación de materiales reciclados dentro de las obras públicas y privadas. Entre estas acciones destacan iniciativas orientadas a favorecer la infiltración de agua pluvial, disminuir la saturación de drenajes urbanos y reducir impactos ambientales derivados de los modelos tradicionales de urbanización. Asimismo, distintas autoridades locales en la capital del país han comenzado a implementar proyectos urbanos mediante banquetas permeables, adoquines fabricados con residuos de construcción reciclados y materiales ecológicos aplicados a espacios públicos y vialidades, buscando fortalecer la resiliencia urbana y el aprovechamiento eficiente del agua de lluvia. Estas experiencias reflejan una tendencia nacional orientada a transformar la obra pública bajo esquemas más sostenibles, más eficientes y más conscientes de los desafíos ambientales actuales, reconociendo que el desarrollo urbano del futuro debe construirse con infraestructura capaz de responder a problemáticas relacionadas con el cambio climático, el manejo del agua y la protección del entorno.

En contraste, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas aún no contempla de manera expresa criterios



relacionados con infraestructura verde, superficies permeables, uso de materiales reciclados, captación pluvial o resiliencia climática dentro de los procesos de planeación de obra pública estatal. Por ello, la presente iniciativa busca fortalecer el marco jurídico estatal mediante la incorporación progresiva de criterios de sustentabilidad e infraestructura resiliente dentro de la planeación y ejecución de las obras públicas, permitiendo que Tamaulipas avance hacia modelos urbanos más modernos, más seguros y con mejores condiciones de bienestar para las futuras generaciones.

MARCO JURIDICO

Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de Tamaulipas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado y los Municipios de Durango.

Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en la Ciudad de México.

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

La presente reforma guarda una relación directa con diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente con aquellos enfocados en la construcción de ciudades sostenibles, la protección ambiental y el desarrollo urbano resiliente.

Objetivo de Desarrollo Sostenible número 6, “Agua limpia y saneamiento”, al promover mecanismos relacionados con el aprovechamiento eficiente del agua y la incorporación de sistemas de captación pluvial e infraestructura permeable dentro de la obra pública estatal.

Objetivo de Desarrollo Sostenible número 9, “Industria, innovación e infraestructura”, el cual impulsa la construcción de infraestructura resiliente y sostenible mediante el uso de tecnologías y modelos de desarrollo más eficientes y responsables con el medio ambiente.

Objetivo de Desarrollo Sostenible número 11, “Ciudades y comunidades sostenibles”, ya que busca fortalecer la planeación urbana y la obra pública mediante criterios de



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

sustentabilidad, infraestructura verde y resiliencia climática que permitan construir espacios urbanos más seguros, más funcionales y con mejores condiciones ambientales para la población.

Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12, “Producción y consumo responsables”, al fomentar el uso progresivo de materiales reciclados y reutilizables dentro de los procesos de construcción pública, promoviendo modelos de economía circular y reducción de residuos.

Objetivo de Desarrollo Sostenible número 13, “Acción por el clima”, toda vez que impulsa medidas orientadas a disminuir impactos ambientales, fortalecer la adaptación urbana frente al cambio climático y promover infraestructura pública con mayor capacidad de respuesta ante fenómenos climáticos y ambientales.

CONCLUSIONES;

Hoy, los retos derivados del cambio climático, las altas temperaturas, las inundaciones urbanas y el aprovechamiento responsable del agua obligan a replantear la manera en que se planea y ejecuta la obra pública, impulsando soluciones más sustentables, resilientes y con visión de futuro. En ese contexto, incorporar criterios de infraestructura verde, materiales reciclados, superficies permeables y tecnologías para el aprovechamiento eficiente del agua dentro de la planeación de las obras públicas representa una medida responsable y progresiva que permitirá fortalecer el desarrollo urbano de nuestro estado bajo principios de sustentabilidad y bienestar colectivo.

Asimismo, esta reforma se encuentra alineada con las tendencias nacionales e internacionales en materia de infraestructura sustentable, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, particularmente aquellos relacionados con ciudades sostenibles, innovación, acción climática y protección ambiental. De igual forma, las experiencias impulsadas en entidades como Durango y Ciudad de México reflejan que la incorporación de criterios de resiliencia urbana dentro de la obra pública constituye una herramienta eficaz para construir ciudades más preparadas, más seguras y con mejores condiciones de calidad de vida para la población.

Por ello, la presente iniciativa busca fortalecer el marco jurídico estatal mediante una visión de infraestructura pública más humana, más consciente y más cercana a las necesidades reales de las y los tamaulipecos, impulsando acciones que contribuyan al cuidado del medio ambiente, al aprovechamiento responsable de los recursos y a la construcción de un Tamaulipas más fuerte y con mayor prosperidad compartida



para las futuras generaciones.

A continuación, se presentan las modificaciones propuestas a la *Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con la misma*

Texto de la Ley vigente	Texto propuesto para adicionar.
TÍTULO TERCERO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 22. Las dependencias, las entidades y los Ayuntamientos elaborarán sus programas de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como sus respectivos presupuestos con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el respectivo Plan Municipal de Desarrollo, considerando, además: I. Los objetivos y metas ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. Las demás previsiones y características de los trabajos.	TÍTULO TERCERO DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN CAPÍTULO ÚNICO ARTÍCULO 22. Las dependencias, las entidades y los Ayuntamientos elaborarán sus programas de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como sus respectivos presupuestos con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el respectivo Plan Municipal de Desarrollo, considerando, además: I. Los objetivos y metas ... II. ... III. ... IV. ... V. ... VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. <i>La incorporación progresiva de criterios de sustentabilidad, resiliencia</i>



urbana e infraestructura verde dentro de la planeación y ejecución de las obras públicas, promoviendo el uso de superficies permeables, sistemas de captación pluvial y tecnologías orientadas al aprovechamiento eficiente del agua y la mitigación de impactos ambientales.

XIII. Las demás previsiones y características de los trabajos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCION XII AL ARTÍCULO 22 DEL CAPITULO UNICO, DENTRO DEL TITULO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTICULO ÚNICO. se adiciona una fracción XII al artículo 22 del capítulo único, dentro del título tercero de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.

**TÍTULO TERCERO
DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN
CAPÍTULO ÚNICO**

ARTÍCULO 22. *Las dependencias, las entidades y los Ayuntamientos elaborarán sus programas de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como sus respectivos presupuestos con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en el Plan Estatal de Desarrollo y en el respectivo Plan Municipal de Desarrollo, considerando, además:*

- I. *Los objetivos y metas ...*
- II. *Las acciones previas...*
- III. *Los recursos necesarios ...*
- IV. *Las unidades responsables de ...*
- V. *Los estudios de reinversión ...*



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

VI. La coordinación que...

VII. Las investigaciones ...

VIII. La adquisición y regularización ...

IX. Los trabajos de mantenimiento ...

X. Los permisos, autorizaciones y ...

XI. La ejecución, que deberá ...

XII. La incorporación progresiva de criterios de sustentabilidad, resiliencia urbana e infraestructura verde dentro de la planeación y ejecución de las obras públicas, promoviendo el uso de superficies permeables, sistemas de captación pluvial y tecnologías orientadas al aprovechamiento eficiente del agua y la mitigación de impactos ambientales.

XIII. Las demás previsiones ...

Los documentos citados en las fracciones III, IV, V, VII, VIII y X de este artículo, deberán formar parte del expediente técnico correspondiente.



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la dependencia involucrada para que emita lineamientos técnicos o criterios de aplicación.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 8 de Mayo de 2026.

A T E N T A M E N T E

"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMIREZ.

HOJA DE FIRMA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UNA FRACCION XII RECORRIENDOSE LAS SUBSECUENTES EN SU ORDEN NATURAL AL ARTÍCULO 22 DEL CAPITULO UNICO, DENTRO DEL TITULO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.



Diputado Marcelo Abundiz Ramírez